

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de abril de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	SISTECREDITO S.A.
Demandado	ANGIE PAOLA SAÑUDO LOPERA
Radicado	05001 40 03 028 2021-0974 00
Instancia	Única
Providencia	Allega radicación oficio, requiere

Se allega mensaje de datos del envío vía correo electrónico del oficio No. 711 del 16 de septiembre de 2021, dirigido a AVINAL, previo a continuar con el trámite del expediente, se requiere por segunda ocasión a la parte interesada para que allegue el mensaje de datos enviado (lo que incluye los archivos adjuntos) **en el mismo formato en que fue generado o en algún otro que lo reproduzca con exactitud** (art. 247 del C.G.P.) de modo que permita observar el adjunto allegado con dicho correo, pues del documento aportado no se tiene la certeza de que se remitió con dicho e-mail.

El mensaje de datos se acredita con la prueba del envío, asegurándose de adjuntar el mensaje de datos en su integridad, descargándolo del buzón del correo electrónico o bandeja de entrada, esto es, tanto el mensaje de datos, como sus adjuntos, por la opción descargar o guardar mensaje, dependiendo del servidor de que se trate, y sin adjuntarse con otros pdf.

Para el cumplimiento de lo expuesto en el párrafo anterior, y en aplicación del artículo 317 del C.G.P., se le concede el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se procederá con la terminación proceso por Desistimiento Tácito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57a2148cfb383076a031790e5c5265ac6d1f23a35cae5fef2c2f4903b82d8fc6**

Documento generado en 01/04/2022 06:03:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>